

RESOLUCION No. IG-CA-84 2057

AB. XAVIER AMADOR RENDON

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañias mediante Resolución No. 6053 del 22 de diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 2 de octubre de 1984 se ha otorgado ante el Notario Décimo Tercero Suplente del Cantón Guayaquil abogado Virgilio Jarrín Acunzo, la escritura pública de cambio de denominación de "INMOBILIARIA JARRIN DUEÑAS S.A. JARDUSA" a "CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA JARRIN DUEÑAS S.A. JARDUSA" y reforma de estatutos;

QUE la señora Ana E. Dueñas Carbo de Jarrín con el patrocinio del abogado Mario Borges De Prati en su calidad de Gerente General de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. IG-CA-84-1908 del 29 de octubre de 1984, se ha publicado en el diario "El Telégrafo" de Guayaquil, ediciones correspondientes a los días jueves primero, viernes dos y sábado tres de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, el extracto de la referida escritura pública;

QUE no se ha recibido notificación alguna de oposición de la inscripción de la escritura pública antes mencionada, según aparece de la razón sentada por el señor Secretario General de esta Superintendencia el 16 de noviembre de 1984;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-84-1400 del 16 de noviembre de 1984, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) El cambio de denominación de "INMOBILIARIA JARRIN DUEÑAS S.A. JARDUSA" a "CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA JARRIN DUEÑAS S.A. JARDUSA"; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Tercero

Foja 2 de 2
Resolución No. IG CA 84- 2057
Compañía: CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA JARRIN DUEÑAS S.A.
JARDUSA "

cerca de esta escritura, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se anota, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, se archive una copia de dicha escritura y se devuelvan las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Trigésimo de este Cantón, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 24 de enero de 1983, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a cambiar su denominación y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que los Registradores de la Propiedad, tomen nota de la presente Resolución al margen de la inscripción de bienes inmuebles que haya adquirido la compañía, que hoy cambia su denominación y siente razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a 21 NOV. 1984


Ab. Xavier Amador Rendón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

CJT. lbd.
DL. JIA.

Certifico: que con fecha de hoy, que -

de inscrita esta Resolución de fojas 23.313 a 23.317, número 1.676 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 13.805 del Repertorio.- Guayaquil, veintiseis de Noviembre de mil novecientos ochenta i cuatro.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a fojas 4.026 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.983; y, 1.120 del mismo Registro del presente año, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veintiseis de Noviembre de mil novecientos ochenta i cuatro.- El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil